

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE)¹

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2012-0698

En atención a la solicitud que antecede, se ordena OFICIAR al Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Bogotá, con el fin de que informe si existen títulos judiciales constituidos para el proceso de la referencia y, en caso afirmativo, proceda a realizar la conversión de títulos, comoquiera que Bancolombia indicó que los dineros debitados a la demandada, por la suma de \$6.228.063,61 M/cte, fueron puestos a disposición de ese juzgado.

Una vez efectuada la conversión, ENTRÉGUENSE los títulos por la suma de \$6.228.063,61 M/cte, a favor de la demandada LUISA FERNANDA ARIAS VALENCIA, toda vez que el proceso de la referencia se dio por terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 11 de mayo de 2017 y no existe embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d89e693f07bc1892d6d464d22079048241622ae14f4077df4f1f5623407cb83d

Documento generado en 17/09/2020 02:58:21 p.m.